



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 461 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

VISTO: El Informe N° 177-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4356773 y Reg. Exp. N° 3075104, la Opinión Legal N° 18-2026-GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-ymmh, el Informe N° 1019-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe Múltiple N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y YLAQ-LF y la Liquidación Técnica Financiera Final de Oficio del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, no se logró ubicar la resolución que aprueba el Plan Operativo General y modificaciones del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica";

Que, no se logró ubicar el acta de inicio del proyecto, sin embargo, se registra **como inicio de ejecución, noviembre de 2005**, de acuerdo con los datos consignados en Resolución Gerencial Regional N° 014-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA, de fecha 08 de junio del 2010;

Que, no se logró ubicar el acta de culminación del proyecto, sin embargo, se establece **como fecha de culminación física del proyecto el año 2013**, de acuerdo con los datos considerados en el reporte del Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe (II. Histórico de devengado de la inversión);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 014-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA, de fecha 08 de junio del 2010, se aprobó la liquidación física y financiera del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", del Plan Operativo Anual 2005, por la suma de S/ 1,757,742.00;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 015-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA, de fecha 09 de junio del 2010, se aprobó la liquidación física y financiera del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", del Plan Operativo Anual 2006, por la suma de S/ 2,866,417.30;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 016-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA, de fecha 10 de junio del 2010, se aprobó la liquidación física y financiera del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", del Plan Operativo Anual 2007, por la suma de S/ 2,018,323.73;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 461-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 017-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA, de fecha 11 de junio del 2010, se aprobó la liquidación física y financiera del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", del Plan Operativo Anual 2008, por la suma de S/ 1,803,872.36;

Que, mediante Oficio N° 2638-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 04 de diciembre de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en atención a su Oficio N° 525-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que el proyecto "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", con CUI N° 2016581, tuvo un proceso de arbitraje iniciado por la Asociación de Criadores de Alpacas y Llamas del departamento de Ayacucho contra el Gobierno Regional de Huancavelica, derivado del Contrato N° 083-2008/ORA por la adquisición de rebaños multiplicadores, que a la fecha se encuentra ARCHIVADO mediante Cédula de Notificación 1510-2011 del 06 de julio del 2011, Resolución N° 11, de la Dirección de Arbitraje Administrativo del OSCE, por incumplimiento de pago de gastos administrativos de la Secretaría Arbitral;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de mayo de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica" con CUI N° 2016581, por encontrarse con información insuficiente y documentación faltante que impide realizar el proceso regular de liquidación técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 374-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 01 junio de 2026, se conforma la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio, del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", con CUI N° 2016581, integrada por los profesionales: Presidente: Ing. Niels Steven Chavez Arancibia; Primer Miembro: CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla; y, Segundo Miembro: Ing. Roger Marco Ramirez Trucios;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio realizó la inspección ocular del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", con CUI N° 2016581, encontrando conforme su ejecución de acuerdo a las liquidaciones parciales de los Planes Operativos Anuales aprobados con Resolución Gerencial Regional N° 014-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2005, Resolución Gerencial Regional N° 015-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2006, Resolución Gerencial Regional N° 016-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2007 y Resolución Gerencial Regional N° 017-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2008; por lo que con fecha 12 de junio de 2026 suscriben el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de liquidación por la modalidad de oficio;

Que, mediante Informe Múltiple N° 010-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/NSCHA-LT Y YLAQ-LF, el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla presentan a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Técnica Financiera Final por oficio del proyecto "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", con CUI N° 2016581, que cuenta con la conformidad de la conciliación financiera otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 092-



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 461 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 314-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, con el objeto de impulsar el cierre en el Invierte.pe y la rebaja contable respectiva;

Que, mediante Informe N° 1019-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", con CUI N° 2016581, elaborada por el Ing. Niels Steven Chavez Arancibia y la CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



a. Datos Generales:

| | |
|---|---|
| Sector | : 99 Gobiernos Regionales |
| Pliego | : 447 Gobierno Regional de Huancavelica |
| Unidad Ejecutora Presupuestal | : 001 Región Huancavelica – Sede Central |
| Dependencia que ejecuta | : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico |
| Código Único de Inversiones | : 2016581 |
| Producto | : Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica |
| Función | : 10 Agropecuaria |
| División funcional | : 024 Pecuario |
| Grupo funcional | : 0048 Protección Sanitaria Animal |
| Responsable funcional | : Agricultura |
| Fuente de financiamiento | : Canon y Sobrecanon Fondo de Compensación Regional Donaciones y Transferencias Recursos Ordinarios Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Rubro | : Canon y Sobrecanon Fondo de Compensación Regional Donaciones y Transferencias Recursos Ordinarios Canon, Sobrecanon, Regalías y Participaciones Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones |
| Ubicación | |
| Distrito | : Multidistrital |
| Provincia | : Multiprovincial |
| Departamento | : Huancavelica |
| Fecha de viabilidad/aprobación | : 07/08/2003 |
| Año presupuestal | : 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013 |
| Datos de la aprobación del Expediente Técnico | |
| Presupuesto POG | : S/ 9,744,616.96 (Sistema de seguimiento de inversiones) |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 461 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

Gobierno Regional de Huancavelica
Modalidad de ejecución : Administración Directa

Datos responsables de la ejecución : Gobierno Regional de Huancavelica

Datos de inicio y culminación de ejecución de proyecto

Fecha de inicio de proyecto : Noviembre del 2005 (R.G.R. N° 014-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA - POA 2005)

Plazo de ejecución real : 323 días calendario

Fecha de término real : 2013 (Sistema de Seguimiento de Inversiones)

b. Características Técnicas en términos generales

- Proyecto : "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica"
- Valorizac. física total proyecto : S/ 7,837,349.11
- Situación actual del proyecto : CULMINADO como se verifica en el acta de recepción del proyecto.
- Metas físicas del Plan Operativo General, se cumplieron de acuerdo a las liquidaciones parciales de los Planes Operativos Anuales aprobados con:
 - Resolución Gerencial Regional N° 014-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA del 08/06/2010 - POA 2005.
 - Resolución Gerencial Regional N° 015-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA del 09/06/2010 - POA 2006.
 - Resolución Gerencial Regional N° 016-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA del 10/06/2010 - POA 2007
 - Resolución Gerencial Regional N° 017-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA del 11/06/2010 - POA 2008

c. Características Presupuestales/Financieras

Proyecto : "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica".

Fuente de financiamiento : 00 Recursos Ordinarios
5 Recursos Determinados

Rubro : 1 Recursos Ordinarios
18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

Presupuesto ejecutado : S/ 9,691,450.81

Nemónico SLAF : (0019-2005), (0062-2006), (0030-2007), (0180-2008), (0123-2009), (0651-2010), (0561-2012), (0405-2013)

Año presupuestal : 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

| LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL | | LIQUIDACIÓN FINANCIERA | | |
|--------------------------|----------------|------------------------|-------------|----------------|
| Concepto | Importe en S/. | Cuenta Divisionaria | Descripción | Importe en S/. |
| PLAN OPERATIVO | | 1501 | EDIFICIOS Y | |



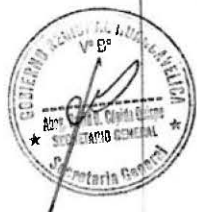
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. No. 461 GGR - 2026 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

| ANUALIDAD | | | ESTRUCTURAS | |
|---------------------------------------|--------------|-------------|---|--------------|
| EJECUCIÓN PROYECTO POR ADMIN. DIRECTA | | 1501.08 | Construcción de Estructuras | |
| COSTO DIRECTO | | 1501.0804 | Infraestructura Agrícola | |
| Personal | | 1501.080401 | Por Contrata | 151,358.83 |
| Bienes | 5,638,851.16 | 1501.13 | Supervisión de Obras | |
| Servicios | 2,965,465.23 | 1501.1303 | Supervisión de Obras – Estructuras | 9,265.84 |
| GASTOS GENERALES | | 1503 | VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | |
| Personal | | 1503.01 | Vehículos | |
| Bienes | 290,801.30 | 1503.0101 | Para Transporte Terrestre | 168,950.00 |
| Servicios | 635,708.45 | 1503.02 | Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros | |
| EJECUCIÓN PROYECTO POR CONTRATA | | 1503.0201 | Para Oficina | |
| COSTO DIRECTO | | 1503.020101 | Máquinas y Equipos de Oficina | 6,081.71 |
| Contrato | 151,358.83 | 1503.020102 | Mobiliario de Oficina | 5,282.00 |
| Bienes | - | 1503.0203 | Equipos Informáticos y de Comunicaciones | |
| Servicios | | 1503.020301 | Equipos Computacionales y Periféricos | 7,998.00 |
| GASTOS GENERALES | | 1503.0209 | Maquinaria y Equipo Diversos | |
| Contrato | - | 1503.020902 | Aseo, Limpieza y Cocina | 900.00 |
| Bienes | - | 1503.020904 | Electricidad y Electrónicas | 13,600.00 |
| Servicios | - | 1503.020999 | Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de otras Instalaciones | 1,243,617.67 |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN | | 1507 | OTROS ACTIVOS | |
| Contrato | | 1507.01 | Bienes Agropecuarios, Mineros y otros | |
| Bienes | | 1507.0102 | Animales Reproductores | 96,000.00 |
| Servicios | 9,265.84 | 5301 | CONSUMO DE BIENES | |
| | | 5301.05 | Materiales y Útiles | |
| | | 5301.0599 | Otros | |
| | | 5301.059999 | Otros | 137,059.79 |
| | | 5301.99 | Otros Bienes | |
| | | 5301.9999 | Otros Bienes | 4,247,663.29 |
| | | 5302 | CONTRATACIÓN DE SERVICIOS | |
| | | 5302.01 | Viajes | |
| | | 5302.0102 | Viajes Domésticos | |
| | | 5302.010201 | Pasajes y Gastos de Transportes | 3,284.37 |
| | | 5302.060303 | Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) | 2,382.30 |
| | | 5302.060399 | Otros Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles | 2,409.24 |
| | | 5302.07 | Servicios Profesionales y Técnicos | |
| | | 5302.0701 | Servicios de Consultorías, Asesorías y Similares | |





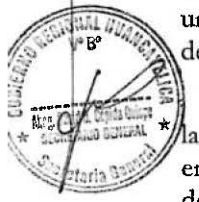
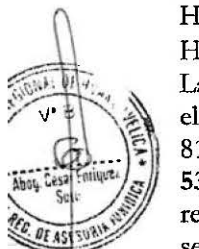
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 161 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

| | | | | |
|--|--|---|---|---------------------|
| | | | Desarrollados por Personas Jurídicas | |
| | | 5302.070101 | Consultorías | 1,846,948.00 |
| | | 5302.0711 | Otros Servicios | |
| | | 5302.071199 | Servicios Diversos | 624,354.07 |
| | | 5302.10 | Locación de Servicios Realizados por Persona Natural | |
| | | 5302.4001 | Locación de Servicios Realizados por Persona Natural | |
| | | 5302.100101 | Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales | 1,095,425.82 |
| | | 5302.100102 | Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio | 26,034.88 |
| | | 5302.11 | Propinas a Voluntarios | |
| | | 5302.1101 | Propinas a Voluntarios | |
| | | 5302.110101 | Propinas a Voluntarios | 335.00 |
| | | TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/ | 9,691,450.81 | |
| | | | TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/ | 9,691,450.81 |



La ejecución física del proyecto es de CULMINADO según liquidaciones parciales de los Planes Operativos Anuales aprobados con Resolución Gerencial Regional N° 014-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2005, Resolución Gerencial Regional N° 015-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2006, Resolución Gerencial Regional N° 016-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2007 y Resolución Gerencial Regional N° 017-2010/GOB.REG-HVCA/GRRNyGMA – POA 2008.

La ejecución financiera correspondiente a los periodos 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013 es el monto de S/ 9,691,450.81 (Nueve millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta con 81/100 soles) que representa el 99.45% del presupuesto total y existe un saldo no ejecutado de S/ 53,166.15 (Cincuenta y tres mil ciento sesenta y seis con 15/100 soles) que representa el 0.55% en referencia al costo total del proyecto de S/ 9,744,616.96 (Nueve millones setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 96/100 soles) que representa el 100%.

El proyecto, por su naturaleza, no requiere ser transferido a ninguna entidad, toda vez que corresponde a una intervención social de producción y productividad de actividad alpaquera que se brindó en el periodo de ejecución del proyecto.

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar mediante el presente acto resolutivo la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto: “Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica”, con CUI N° 2016581, por el importe total de S/ 9,691,450.81 (Nueve millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta con 81/100 Soles);

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: “Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 464-GR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUL 2026

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG-HVGA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2016581, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012 y 2013, siendo el costo global de S/ 9,691,450.81 (Nueve millones seiscientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta con 81/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el cumplimiento de las acciones dispuestas en el artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019/EF-63.01, modificada por Resolución Directoral N° 002-2025-EF/63.01, según corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4°.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Técnico Financiera Final por Oficio del proyecto de inversión: "Apoyo a Campesinos Pastores de Altura en los departamentos de Ayacucho, Apurímac y Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación, en el marco de los principios presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

DOCQ/cgme